



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
PROVINCIA DEL HUASCO
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA



DECRETO N°: 1152

FREIRINA, 30 Mar 2017

VISTOS:

- 1.- Que la I. Municipalidad de Freirina, es dueña de la parte no transferida de un inmueble denominado Fundo Las Tablas, cuyo dominio rola a inscrito a fojas 72 vuelta N° 28 de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina correspondiente al año 1959.
- 2.- El acuerdo N°838, del Honorable Concejo Municipal, de sesión Ordinaria N°139 de fecha 03 de octubre del año 2016, que por unanimidad acuerda entregar en arrendamiento a la comunidad de Canalistas de Las Tablas, por el plazo de 15 años una superficie de 2.23 hectáreas, para la construcción de un estanque de acumulación de agua, por una renta mensual de \$30.000.-
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos.
- 4.- La Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría general de la Republica.
- 5.- La facultades y atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el recurso hídrico en la comuna de Freirina, es un recurso escaso, estrictamente necesario para la subsistencia de las personas y el desarrollo económico, pues permite la producción agrícola de los emprendedores de la comuna.
- 2.- Que el inmueble denominado Fundo Las Tablas ha sido identificado como una zona geográficamente óptima para elaborar proyectos de protección al recurso hídrico.
- 3.- Que el municipio requiere arrendar por el periodo de un año, prorrogable por un año más, un inmueble cerrado, dentro de los límites de la comuna, que posea un galpón cerrado, para efectos de resguardar los bienes muebles municipales, vehículos y archivos.
- 4.- Que el inmueble denominado Fundo Las Tablas, actualmente se encuentra afecto a otro arrendamiento por parte del municipio, siendo este inmueble, una importante fuente de ingreso propio municipal.
- 3.- Que el arrendamiento a los canalistas, se aprobó por parte del Honorable Concejo Municipal con la condición de que se destinara a la construcción de un estanque de acopio de agua, por ello, en caso de no adjudicarse un proyecto, por parte de los canalistas, se debe restituir el inmueble.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBÉSE, el contrato de arrendamiento, celebrado por escritura pública que a continuación se inserta en forma íntegra:

Mil quinientos cincuenta y uno 1.551

1 **REPERTORIO N° 467-2016.-**
2
3

4 **CONTRATO ARRENDAMIENTO**
5

6 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA**
7

8 **A**
9

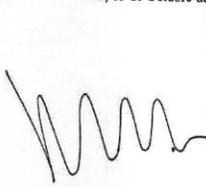
10 **COMUNIDAD CANALISTAS CANAL LAS TABLAS**
11

12 *********

13 En Freirina, República de Chile, a tres de octubre de dos
14 mil dieciséis, ante mí, **DARIO ANDRES SILVA**
15 **MARCHANT**, Abogado, Notario y Conservador Titular de
16 las comunas de Freirina y Huasco, con oficio en esta
17 ciudad, calle Arturo Prat, número quinientos dos,
18 comparecen: Por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**
19 **DE FREIRINA**, corporación autónoma de derecho público,
20 rol único tributario número sesenta y nueve millones treinta
21 mil seiscientos guion K, representada legalmente por don
22 **LUCIANO OSORIO BARRIOS**, chileno, casado, Alcalde
23 Subrogante, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
24 [REDACTED]
25 [REDACTED] ambos con domiciliado en calle
26 O'Higgins número mil dieciséis, ciudad y comuna de
27 Freirina, en adelante como "el arrendador o el
28 municipio" y por la otra la **COMUNIDAD DE**
29 **CANALISTAS DEL CANAL LAS TABLAS**, representada
30 legalmente por su presidente don **DANIEL DAGOBERTO**
31 **DIAZ DIAZ**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que se anotó en el Repertorio con el N° 600, y se inscribió con esta fecha a nombre de la Comunidad de Canalistas del Canal Las Tablas, a fojas 286 número 78 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 2016.- Freirina, 03 de Octubre de 2016.-



CÚMPLASE, todas sus cláusulas y disposiciones

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS ESCOBAR ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINSTRO DE FE (S)



LÚCIANO OSORIO BARRIOS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

LOB/CEA /kdc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas
- Jurídico
- Interesado